



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Divisorio N° 2017-00291-00.

El gestor judicial de las accionantes allegó el avalúo de los bienes raíces identificados con las matrículas inmobiliarias Nro. 280-48484 y 280-30048.

En ese orden de ideas, la Judicatura **DISPONE CORRER TRASLADO** de la mencionada tasación, por el término de 10 días, para los fines de rigor.

Finalmente, se **PONE EN CONOCIMIENTO** el informe allegado por el respectivo secuestre.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2801b1ad0a49e7657e1ca680b4ef590751382bc567d194b084bf7eaf8bc3b2ac  
Documento generado en 14/09/2020 03:24:18 p.m.